

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Asuntos Sociales

- 33** *RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2012, de la Dirección General de Inmigración, por la que se acuerda la notificación por medio de anuncios en los procedimientos pendientes de justificación y reintegro de subvenciones.*

Intentada la notificación en el domicilio de los interesados en los procedimientos señalados en el Anexo, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a requerir la comparecencia de los representantes legales de las citadas entidades para hacerse cargo de la notificación indicada, en las dependencias de la Subdirección General de Programas de Integración de la Dirección General de Inmigración, sita en la calle Los Madrazo, número 34, de Madrid, planta segunda, de lunes a viernes (excepto festivos), de nueve a catorce horas, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Asimismo, se informa que también se procede a la inserción del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido de las entidades que conste en sus respectivos expedientes.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Madrid, a 25 de abril de 2012.—El Director General de Inmigración, Pablo Gómez Távira.

ANEXO

- Resolución de 13 de febrero de 2012, de la Dirección General de Inmigración, por la que se acuerda el reintegro total de la subvención concedida y abonada a la Asociación Europea Mioritza (NIF G-85259455) para la realización del proyecto en el área de atención a la población inmigrante de la Comunidad de Madrid durante el año 2009 denominado “Formación para la integración sociolaboral del colectivo rumano en Madrid”, y se establece la cuantía a reintegrar en concepto de intereses de demora (proyecto 2009PP0825).
- Acuerdo de 13 de marzo de 2012, de la Dirección General de Inmigración, por la que se acuerda el inicio del procedimiento de reintegro total de la subvención concedida y abonada a la Asociación Amigos en Acción (NIF G-83869123) para la realización del proyecto en el área de atención a la población inmigrante de la Comunidad de Madrid durante el año 2009 denominado “Proyecto sociolaboral Mujer-es” (proyecto 2009PP0392).
- Requerimiento de documentación de 14 de marzo de 2012, de la Subdirección General de Programas de Integración, a la Asociación Filipina de Madrid (NIF G-85322345), en relación con la justificación de la subvención recibida para la financiación del proyecto en el área de atención a la población inmigrante de la Comunidad de Madrid durante el año 2009 denominado “Talleres a jóvenes inmigrantes filipinos” (proyecto 2009PP843).
- Resolución de 10 de abril de 2012, de la Dirección General de Inmigración, por la que se acuerda el reintegro total de la subvención concedida y abonada a la Asociación Cultural Deportiva Nueva Vida Sana (NIF G-85432680) para la realización del proyecto en el área de atención a la población inmigrante de la Comunidad de Madrid durante el año 2008 denominado “Emprendedoras”, y se establece la cuantía a reintegrar en concepto de intereses de demora (proyecto 180/2008PP).

- Resolución de 10 de abril de 2012, de la Dirección General de Inmigración, por la que se acuerda el reintegro total de la subvención concedida y abonada a la Asociación Cultural Deportiva Nueva Vida Sana (NIF G-85432680) para el apoyo al funcionamiento de asociaciones de inmigrantes de la Comunidad de Madrid durante el año 2009, y se establece la cuantía a reintegrar en concepto de intereses de demora (expediente 2009NC0186).
- Resolución de 10 de abril de 2012, de la Dirección General de Inmigración, por la que se acuerda el reintegro total de la subvención concedida y abonada a la Asociación Cultural Deportiva Nueva Vida Sana (NIF G-85432680) para la realización del proyecto en el área de atención a la población inmigrante de la Comunidad de Madrid durante el año 2010 denominado “Inmigra Emprendedoras”, y se establece la cuantía a reintegrar en concepto de intereses de demora (proyecto 2010PP1892).
- Resolución de 10 de abril de 2012, de la Dirección General de Inmigración, por la que se acuerda el reintegro total de la subvención concedida y abonada a la Asociación América Activa (NIF G-83389262) para el apoyo al funcionamiento de asociaciones de inmigrantes de la Comunidad de Madrid durante el año 2009, y se establece la cuantía a reintegrar en concepto de intereses de demora (expediente 2009NC0170).
- Resolución de 12 de abril de 2012, de la Dirección General de Inmigración, por la que se corrigen los errores aritméticos detectados en la Orden 1694.6/2011, de 25 de octubre, del Consejero de Asuntos Sociales, por la que se acuerda el reintegro parcial de la subvención concedida a la Asociación Iberoamericana Para Todos en Madrid (NIF G-84413483) para el apoyo al funcionamiento de asociaciones de inmigrantes de la Comunidad de Madrid durante el año 2008, y se establece la cuantía a reintegrar en concepto de intereses de demora (expediente 087/2008F).

(03/17.805/12)